



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**Ministerio de Salud**  
**Secretaría de Políticas,**  
**Regulación e Institutos**  
**A.N.M.A.T.**

**DISPOSICIÓN Nº - 11742**

**BUENOS AIRES, 21 OCT 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-003586-15-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma ANDINA REAL DE ARGENTINA S.C.S., solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de un Medicamento Herbario, que será elaborada en la República Argentina y cuya composición cualitativa y cuantitativa, indicación terapéutica y vía de administración propuestas tienen antecedentes en otros medicamentos herbarios (arts. 5º y 12º de la Disposición ANMAT Nº 5418/15).

Que se actúa de conformidad con la Ley 16.463 y los Decretos Nros. 9763/64 y 150/92 (t.o 1993), la Resolución M.S Nº 1817/13 y el art. 1º de la Disposición ANMAT Nº 5418/15: *Quedan comprendidos en los términos de la presente disposición la autorización de comercialización y venta, la importación, exportación, elaboración, el fraccionamiento y la distribución, en jurisdicción nacional, o con destino al comercio interjurisdiccional, de las drogas vegetales, los preparados de drogas vegetales, los medicamentos herbarios y las personas físicas y jurídicas que intervengan en dichas actividades.*

*UP*  
*Jul*  
*1*



**Ministerio de Salud**  
**Secretaría de Políticas,**  
**Regulación e Institutos**  
**A.N.M.A.T.**

**DISPOSICIÓN N°** - **11742**

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que en el mencionado informe se señala que la documentación aportada por el solicitante se considera satisfactoria; que la información del producto cuya inscripción se solicita satisface los requisitos técnicos que contempla la Disposición ANMAT N° 5418/15, concluyéndose que la indicación, posología, vía de administración, condición de expendio y los proyectos de rótulos y prospectos y demás datos identificatorios característicos del medicamento, a ser transcritos en el proyecto de Disposición y Certificado de autorización y venta, se consideran aceptables.

Que de acuerdo a todos los antecedentes mencionados corresponde autorizar la inscripción en el REM del Medicamento Herbario objeto de la solicitud.

Que a fojas 321 consta el informe técnico del Departamento de Inspectoría - INAME.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

UP  
C. J.  
G. J.

plle

1



**Ministerio de Salud**  
**Secretaría de Políticas,**  
**Regulación e Institutos**  
**A.N.M.A.T.**

**DISPOSICIÓN Nº**

**-11742**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma ANDINA REAL DE ARGENTINA S.C.S., la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, en los términos de los arts. 5º y 11º de la Disposición ANMAT Nº 5418/15, el Medicamento Herbario denominado GRAVIOLA ANDINA REAL / ANNONA MURICATA L., nombre común: GUANABANA, Forma Farmacéutica y Concentración: CÁPSULAS, ANNONA MURICATA L. 400 mg, el que será elaborado en la República Argentina, de acuerdo con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º.- Autorízase los textos de los proyectos de rótulos que obran a fojas 397, 405, 413, proyectos de prospectos de información para el paciente que obran a fojas 398 a 401, 406 a 409, 414 a 417, proyectos de prospectos de información para el profesional que obran a fojas 402 a 404, 410 a 412, 418 a 420; debiéndose desglosar los ejemplares de los mismos que obran de fojas 397, 398 a 401, 402 a 404 respectivamente.

ARTICULOS 3º.- Extiéndese, sobre la base de lo dispuesto en los artículos precedentes, el Certificado de Inscripción del Medicamento Herbario figurando

VP

1



**Ministerio de Salud**  
**Secretaría de Políticas,**  
**Regulación e Institutos**  
**A.N.M.A.T.**

**DISPOSICIÓN N°**

**11742**

como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 4°.- Establécese que en los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: **MEDICAMENTO HERBARIO, CERTIFICADO N°.....**, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

ARTICULO 5°.- Hácese saber al titular del Certificado que, previo a la comercialización del producto mencionado en el art. 1°, deberá comunicar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote del mismo a los fines de realizar la verificación técnica de conformidad con la Disposición N° 5743/2009.

ARTICULO 6°.- La vigencia del Certificado mencionado en el artículo 3° será de cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 7°.- Regístrese; inscribase en el REM al nuevo producto. Publíquese la presente en la página institucional ANMAT. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición junto con sus Anexos I y II, los proyectos de rótulos y prospectos autorizados; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-003586-15-6

DISPOSICION N°

**11742**

4

**Dr. ROBERTO LEDESMA**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

NP  
*[Handwritten signatures]*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS DEL MEDICAMENTO

HERBARIO INSCRIPTO POR DISPOSICION (ANMAT) N°

- 11742

Nombre comercial: GRAVIOLA ANDINA REAL.

Droga Vegetal/es: Nombre/s científico/s: ANNONA MURICATA. L.

Nombre Común: GUANABANA.

Parte utilizada: HOJAS.

Preparado/s de droga/s vegetal/es: Cada cápsula contiene: polvo micropulverizado de hojas de Annona Muricata 400 mg.

Industria: Argentina

Titular del Certificado: ANDINA REAL DE ARGENTINA S.C.S.

Lugar de elaboración: ANDINA REAL DE ARGENTINA S.C.S.

Domicilio del laboratorio elaborador: Ruta provincial N° 20, N° 1007 – Juana Koslay – Provincia de San Luis.

Los datos identificatorios autorizados por la presente Disposición se detallan a continuación:

Nombre Comercial: GRAVIOLA ANDINA REAL.

Forma Farmacéutica: CÁPSULAS.

Clasificación ATC Herbal: HV03A.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*UP*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**Ministerio de Salud**  
**Secretaría de Políticas,**  
**Regulación e Institutos**  
**A.N.M.A.T.**

Indicación de uso: Medicamento Herbario utilizado como coadyuvante en el mantenimiento de niveles saludables de glucosa en sangre.

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica o porcentual:

Cada cápsula contiene:

Concentración: Polvo micropulverizado de hojas de Annona Muricata 400 mg.

Excipientes: Maltodextrina 100 mg.

Vías de administración: oral

Envase/s primario/s: Frasco de PVC Blanco.

Presentación: Envases conteniendo 60 cápsulas.

Contenido por Unidad de Venta: Envases conteniendo 60 cápsulas.

Período de vida útil: 24 meses.

Forma de Conservación: Conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar directa.

Condición de Expendio: Venta Bajo Receta.

Expediente Nº 1-0047-0000-003586-15-6

DISPOSICION Nº

mb

- 11742

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

VP



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

ANEXO II

CERTIFICADO

Expediente N° 1-0047-0000-003586-15-6

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); Certifica que, mediante la Disposición N° **11742** de acuerdo con lo solicitado en los términos de los arts. 5º y 11 de la Disposición ANMAT N° 5418/15 por la firma ANDINA REAL DE ARGENTINA S.C.S., se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales, de un nuevo Medicamento Herbario con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre comercial: GRAVIOLA ANDINA REAL.

Droga Vegetal/es: Nombre/s científico/s: ANNONA MURICATA. L.

Nombre Común: GUANABANA.

Parte utilizada: HOJAS.

Preparado/s de droga/s vegetal/es: Cada cápsula contiene: polvo micropulverizado de hojas de Annona Muricata 400 mg.

Industria: Argentina

Titular del Certificado: ANDINA REAL DE ARGENTINA S.C.S.

Lugar de elaboración: ANDINA REAL DE ARGENTINA S.C.S.

Domicilio del laboratorio elaborador: Ruta provincial N° 20, N° 1007 - Juana

Koslay - Provincia de San Luis.



**Ministerio de Salud**  
**Secretaría de Políticas,**  
**Regulación e Institutos**  
**A.N.M.A.T.**

Los datos identificatorios autorizados por la presente Disposición se detallan a continuación:

Nombre Comercial: GRAVIOLA ANDINA REAL.

Forma Farmacéutica: CÁPSULAS.

Clasificación ATC Herbal: HV03A.

Indicación de uso: Medicamento Herbario utilizado como coadyuvante en el mantenimiento de niveles saludables de glucosa en sangre.

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica o porcentual:

Cada cápsula contiene:

Concentración: Polvo micropulverizado de hojas de Annona Muricata 400 mg.

Excipientes: Maltodextrina 100 mg.

Vías de administración: oral

Envase/s primario/s: Frasco de PVC Blanco.

Presentación: Envases conteniendo 60 cápsulas.

Contenido por Unidad de Venta: Envases conteniendo 60 cápsulas.

Período de vida útil: 24 meses.

Forma de Conservación: Conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar directa.

Condición de Expendio: Venta Bajo Receta.









"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Se extiende a la firma ANDINA REAL DE ARGENTINA S.C.S., el CERTIFICADO  
N° **58138** siendo su vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha impresa

en el mismo; Ciudad de Buenos Aires **21 OCT 2016**

Expediente N° 1-0047-0000-003586-15-6

DISPOSICION N°

**-11742**

mb  
*[Firma]*

**DR. ROBERTO LLOVE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Proyecto de Rótulo  
GRAVIOLA ANDINA REAL  
(Annona muricata)

-11742

21 OCT 2016



Industria Argentina

Venta bajo receta



- Cápsulas.
- Medicamento herbario utilizado como coadyuvante en el mantenimiento de niveles saludables de glucosa en sangre.
- Cada cápsula contiene:  
Polvo micropulverizado de hojas de Annona Muricata 400 mg.  
Excipientes: maltodextrina 100 mg.
- Posología y forma de uso: Ver prospecto interno.
- Precauciones, advertencias y contraindicaciones: Leer prospecto interno.
- Conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar directa. Mantener lejos del alcance de los niños.
- Origen: Perú.
- Control y fraccionamiento realizado en Laboratorio Andina Real de Argentina S.C.S:  
Ruta Provincial N° 20, N° 1007- Juana Koslay, Provincia de San Luis.
- Director Técnico: Farm: Hugo H. Placci.
- Medicamento herbario autorizado por el M.S. Certificado N°.....
- Vencimiento y Número de Lote
- Presentación: Envase conteniendo 60 capsulas.
- Medicamento libre de gluten

*Handwritten signature*

ANDINA REAL  
DE ARGENTINA S.C.S.  
JORGE G. FORTUNATO  
TITULAR

*Handwritten signature of Hugo Hector Placci*  
**HUGO HECTOR PLACCI**  
Farmacéutico  
Director Técnico Mat. Prof. N° 19

Proyecto de Prospecto  
Información para el paciente  
**GRAVIOLA ANDINA REAL**  
(Annona muricata)  
Cápsulas

- 11742



Industria Argentina

Venta bajo receta

"Lea este prospecto detenidamente pues tiene información importante para usted."

- Este medicamento debe ser indicado por su médico
- Conserve este prospecto puede tener que volver a consultarlo.
- Si usted observa que algún efecto adverso que pudiera aparecer es grave u observa la aparición de un efecto adverso no mencionado en este prospecto, suspenda la ingestión de este medicamento e informe a su médico o farmacéutico

**1 - ¿Qué contiene Graviola Andina Real?**

Cada cápsula contiene:

Polvo micropulverizado de hojas de Annona muricata 400 mg.

Excipientes: maltodextrina 100 mg.

**2-¿Cómo funciona este medicamento? Acción/es.**

Normalizador de la glucosa en sangre.

**3-¿Para qué se usa Graviola Andina Real?**

Medicamento herbario que contribuye o ayuda (coadyuvante) en el mantenimiento de niveles saludables de glucosa en sangre.

**4 - ¿Qué personas no pueden recibir Graviola Andina Real?**

*Handwritten initials*

ANDINA REAL  
DE ARGENTINA S.C.S.  
JORGE G. FORTUNATO  
TIJOLAR

2

*Handwritten signature*  
**HUGO HECTOR PLACCI**  
Farmacéutico  
Director Técnico Mat. Prof. Nº 10



No use este medicamento si usted sabe que es alérgico a alguno de los componentes del medicamento herbario. Contraindicado en embarazo, lactancia y niños.

**5 - ¿Qué cuidados debo tener antes de tomar Graviola Andina Real?**

Si Ud. está toma medicamentos para normalizar la presión arterial, para normalizar los niveles de glucosa (diabetes) o medicamentos para la depresión, consulte a su médico antes de iniciar la toma de graviola. No consuma este producto si observa deterioro del envase, estuche o si falta el film de seguridad.

**EMBARAZO Y LACTANCIA:**

Si está embarazada o cree que pudiera estarlo no consuma este medicamento. No se recomienda el uso en embarazo y lactancia.

**CONDUCCIÓN Y USO DE MAQUINAS:**

Graviola no interfiere en la conducción y uso de maquinarias.

**USO DE OTROS MEDICAMENTOS.**

El uso de Graviola puede interactuar con medicamentos hipoglucemiantes orales (medicamentos para normalizar los niveles de glucosa en sangre) o insulina, medicamentos para normalizar la presión arterial, o antidepresivos por lo que la ingestión conjunta con graviola puede requerir ajuste de la medicación utilizada para tratar problemas de salud mencionadas. Consulte a su médico.

Informe a su médico si está utilizando, o ha utilizado recientemente cualquier otro medicamento, incluso los adquiridos sin receta.

*ll*

ANDINA REAL  
DE ARGENTINA S.C.S.  
JORGE G. FORTUNATO  
TITULAR

HUGO HECTOR PLACCI  
Farmacéutico  
Director Técnico Mat. Prof. N° 10



**6 - Posibles efectos no deseados.**

Se han reportado casos aislados de Parkinsonismo atípico (movimientos anormales) con el consumo rutinario y prolongado de frutos y tés de anona muricata (graviola). Muy ocasionalmente se han referido episodios de flatulencias o meteorismo, que ceden espontáneamente con la suspensión del tratamiento.

Ante cualquiera de estas u otras manifestaciones de intolerancia, suspenda inmediatamente el tratamiento y consulte a su médico.

**7- ¿Cómo se usa Graviola Andina Real?**

**Forma de uso**

Se recomiendan cuatro cápsulas diarias, repartidos en dos tomas, antes de las comidas principales.

**Duración del tratamiento:**

El tiempo de tratamiento no debe ser mayor a 4 semanas. Para continuar con el tratamiento por más de 4 semanas consulte a su médico, puede ser necesario ajuste de la medicación.

**Si olvidó tomar Graviola Andina Real cápsulas.**

Si por olvido u omisión, no realiza alguna de las tomas, aguarde el intervalo como si la hubiera tomado, para continuar con la secuencia indicada en el tratamiento.

**6- ¿Qué debo hacer ante una sobredosis, o si tome más cantidad de la necesaria?**

Llame por teléfono a un Centro de Intoxicaciones, o vaya al lugar más cercano de asistencia médica.

- Centro Nacional de Intoxicaciones Tel 0 800 3330160 ó 011 46587777 ó 011 46546648
- Hospital de Pediatría Dr. Ricardo Gutiérrez. Tel. 011 49626666/2247.
- Centro de Asistencia Toxicológica - La Plata. Tel. 0800 2229911 ó 0221 4515555.

**7 - ¿Tiene usted alguna pregunta?**

Por favor comuníquese con Laboratorio Andina Real de Argentina al 011 4210-1254 ó consulte a ANMAT Responde 0800-333-1234.

ANDINA REAL  
DE ARGENTINA S.C.S.  
JORGE G. FORTUNATO  
TITULAR

HUGO HECTOR BLACCI  
Farmacéutico  
Director Técnico Mat. Prof. Nº 10

-11742



- **Mantener fuera del alcance de los niños.**
- **Ante cualquier duda consulte con su médico y/o farmacéutico.**
- **Presentación:** Envase conteniendo 60 cápsulas.
- **Forma de conservación:** Conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar directa.
- **Origen:** Perú.
- **Control y fraccionamiento:** Laboratorio Andina Real de Argentina S.C.S:  
Ruta Provincial N° 20, N° 1007- Juana Koslay, Provincia de San Luis.
- **Director Técnico:** Farm. Hugo H. Placci.
- Medicamento herbario autorizado por el M.S.
- Certificado N°.....
- Fecha de última revisión del prospecto autorizado por la ANMAT: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Medicamento libre de gluten

*Placci*

LABORATORIO ANDINA REAL DE ARGENTINA S.C.S.  
JORGE G. FORTUNATO  
TITULAR

*Hugo H. Placci*  
**HUGO HECTOR PLACCI**  
Farmacéutico  
Director Técnico Mat. Prof. N° 10

Proyecto de Prospecto  
Información para el profesional  
**GRAVIOLA ANDINA REAL**  
(Annona muricata)  
Cápsulas

-11742



Industria Argentina

Venta libre

**Composición cualitativa y cuantitativa**

Cada cápsula contiene:

Polvo micropulverizado de hojas de Annona muricata 400 mg.

Excipientes: maltodextrina 100 mg.

**Forma farmacéutica:** cápsulas

**Indicación de uso:**

Medicamento herbario indicado como coadyuvante en el mantenimiento de niveles saludables de glucosa en sangre.

**Posología y forma de administración**

Vía oral

Adultos: Se recomiendan cuatro cápsulas diarias, repartidos en dos tomas, antes de las comidas principales.

Utilizar durante 4 semanas con un periodo de descanso de 7 días antes de retomar la toma de graviola.

**Contraindicaciones**

Evitar en caso de alergia, hipersensibilidad a la graviola, a sus componentes o a otros miembros de la familia Annonaceae.

Contraindicado en embarazo, lactancia y niños.

ANDINA REAL  
DE ARGENTINA S.C.S.  
JORGE C. FORTUNATO  
TITULAR

HUGO HECTOR PLACCI  
Farmacéutico  
Director Técnico Mat. Prof. N° 117

-11742



**Precauciones y advertencias**

No se recomienda el uso en menores de 18 años debido a que no existen datos científicos que avalen su seguridad y eficacia.

Evitar su uso en pacientes con presión arterial baja, debido a los posibles efectos hipotensores. Debe usarse con precaución en pacientes con trastornos gastrointestinales debido al riesgo de malestar gastrointestinal. Estudios realizados in vivo recomiendan usar con precaución en altas dosis o en regímenes de largo plazo debido al riesgo de disfunción neuronal y degeneración. Alcaloides contenidos en la graviola pueden ser tóxicos para las neuronas dopaminérgicas y gabaérgicas y se cree que es el mecanismo por el cual graviola puede causar trastornos del movimiento. Debe utilizarse con precaución en personas que toman antineoplásicos, como se ha demostrado in vitro, graviola es especialmente citotóxica para las células cancerosas e inhibe la NADH oxidasa en las células cancerosas, con agotamiento de ATP celular. Debe utilizarse con precaución en pacientes que toman antidepresivos, graviola contiene constituyentes que podrían tener efectos antidepresivos y podrían inducir un aumento de la actividad de MAO.

**Embarazo y lactancia:**

No hay información de uso en mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, por lo que no se recomienda su administración.

**Efectos sobre la capacidad de conducción y uso de maquinas** no interfiere en la conducción y uso de maquinarias.

**Interacciones**

El uso de Graviola puede interactuar con medicamentos hipoglucemiantes orales o insulina, medicamentos para normalizar la presión arterial, medicación antidepresiva por lo que la ingestión conjunta con graviola puede requerir ajuste de la medicación utilizada para tratar las alteraciones mencionadas

**Reacciones adversas**

Se han reportado casos de síndrome tipo parkinsoniano (Parkinsonismo atípico) con el consumo rutinario y prolongado de frutos y tés de anona muricata (graviola). Muy ocasionalmente se han referido episodios de flatulencias o

*Handwritten signature*

ANDINA S.A.  
DE ARGENINA S.C.S.  
JORGE O. FORTUNATO  
TIWAR

*Handwritten signature*  
HUGO RECTOR PLACC  
Farmacéutico  
Director Técnico Mat. Prof. Nº 10



- 11742



meteorismo, que ceden espontáneamente con la suspensión del tratamiento. Ante la aparición de reacciones adversas debe notificarlas a los sistemas de farmacovigilancia

**Datos farmacológicos**

La reducción de los niveles de glucemias evidenciadas en las investigación clínica se explicaría por la presencia de compuestos fenólicos y flavonoides en la graviola. La literatura ha mostrado que los flavonoides poseen un amplio espectro de acciones biológicas incluyendo actividades hipotensivas, hipoglucémica, estrogénica espasmolítica, colagoga, antiinflamatoria, hipolipemiente y antioxidante. Existe evidencia que un tipo de glucósido de flavona (derivado flavonoide) demostró actividad hipoglucemiante debido a que estaría ligado a los receptores proliferadores de peroxisomas (PPARs) o antagonistas de receptores de glucagon, inhibidor dipeptidil peptidasa IV y activador de los receptores de insulina.

**Sobredosificación**

Llame por teléfono a un Centro de Intoxicaciones, o vaya al lugar más cercano de asistencia médica.

- Centro Nacional de Intoxicaciones Tel 0 800 3330160 ó 011 46587777 ó 011 46546648
- Hospital de Pediatría Dr. Ricardo Gutiérrez. Tel. 011 49626666/2247.
- Centro de Asistencia Toxicológica - La Plata. Tel. 0800 2229911 ó 0221 4515555.

**Presentación:** Envase conteniendo 60 cápsulas.

**Origen:** Perú.

**Control y fraccionamiento:** Laboratorio Andina Real de Argentina S.C.S:  
Ruta Provincial N° 20, N° 1007- Juana Koslay, Provincia de San Luis.

**Director Técnico:** Farm. Hugo H. Placci.

**Cuidados de conservación y uso:** Conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar directa. Mantener lejos del alcance de los niños.

**Medicamento herbario autorizado por el M.S.**

**Certificado N°**.....

**Fecha de última revisión del prospecto autorizado por la ANMAT:** \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**Medicamento libre de gluten**

ANDINA REAL  
DE ARGENTINA S.C.S.  
JORGE C. FORTUNATO  
TITULAR

HUGO HECTOR PLACCI  
Farmacéutico  
Director Técnico Mat. Prof. N° 12